



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Proceso auditado	Austeridad del Gasto Público
Fecha de realización	04 de marzo de 2026
Auditor	Damian Camilo Vargas Vargas – Julieth Paola Pulido Parra
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	
<p>Verificar el cumplimiento del sistema de control interno en la adopción de medidas de austeridad del gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, así como dar recomendaciones sobre la mejora en la optimización, racionalización y priorización del gasto público, buscando la eficiencia, la austeridad y la reducción de aquellos gastos no indispensables o esenciales de conformidad con la normativa legal vigente.</p>	
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	
<p>Se realizará seguimiento a las medidas de austeridad en la ejecución del gasto público del IDPYBA para el <u>cuarto trimestre de la vigencia 2025</u>. Dicho seguimiento abarca todas las dependencias y usuarios internos de la entidad, que, en ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas, produzcan, tramiten o manejen algún tipo de información y/o documentación institucional relacionada con el Plan de Austeridad. El alcance está dado por la verificación a las exigencias expresadas en la normatividad legal vigente en el periodo de estudio señalado previamente.</p>	
MUESTRA Y CRITERIOS:	
<p>La muestra considerada para la presente revisión se basa en los rubros establecidos en el Decreto 062 de 2024 por medio del cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital vigentes para el <u>cuarto trimestre de 2025</u>. En ese sentido, se tendrá en cuenta la información remitida por los procesos sobre los rubros aplicables al Instituto y cuya ejecución presupuestal es del periodo que se busca estudiar en el presente informe.</p> <p>De igual manera, Control Interno elaborará el presente informe de acuerdo con lo establecido en la siguiente normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993, <i>“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración”</i>, • Decreto Nacional 1737 de 1998, <i>“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”</i>, • Decreto Nacional 2209 de 1998, <i>“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”</i>, • Decreto Nacional 2445 de 2000, <i>“Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”</i>, • Ley 1150 de 2007, <i>“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”</i>, • Decreto Distrital 054 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., <i>“Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”</i>, 	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Decreto Distrital 084 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *"Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital"*,
- Decreto 2785 de 2011, *"Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998"*,
- Decreto Nacional 984 de 2012, *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*,
- Circular 004 de 2014 Departamento Administrativo de la Función Pública, *"Aspectos para el mejoramiento del desempeño de los servidores de la entidad"*,
- Decreto Nacional 1068 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*,
- Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá, *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto Distrital 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *"Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"*.
- Circular Externa SDH-000002 de 2025, mediante la cual se expidieron lineamiento para el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027.
- Circular Externa SDH-000005 de 2025, mediante la cual se expidieron lineamientos para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión derivados de la suscripción de convenios interadministrativos.
- Circular Externa SDH-000008 de 2025, a través de la cual se emitieron lineamientos sobre la excepción al Plan de Austeridad en el Gasto para la suscripción de contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar acciones orientadas a la seguridad, diálogo y convivencia ciudadana.

METODOLOGIA:

Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de evaluación y seguimiento, hará revisión de la información presentada por los responsables de los procesos, el seguimiento al Plan de Austeridad del Instituto y la verificación de la información publicada y la ejecución presupuestal del cuarto trimestre de la vigencia 2025 de los rubros señalados, y a los que haya lugar, en el Decreto Distrital 062 de 2024.

Con base en la información suministrada por los procesos que conforman la Subdirección de Gestión Corporativa, se elaborará un análisis comparativo del comportamiento de los gastos y demás datos sometidos a revisión reportados en el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025, que permitan evaluar el grado de desempeño frente a lo establecido por la normatividad vigente y lo propuesto por el Instituto referente a la austeridad del gasto.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

A partir de la información remitida por los procesos mediante herramienta ofimática Sharepoint de Microsoft 365, se elabora el presente informe que se desarrollará teniendo en cuenta los rubros contenidos en el Decreto 062 de 2024, así como las disposiciones contenidas en las Circulares SDH-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

000002, SDH-000005 y SDH-000008 de 2025. Así, el contenido del informe se estructura de la siguiente manera:

1.	MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	4
1.1.	MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS..	4
1.2.	CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS	4
1.3.	CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	5
1.4.	REDUCCIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.....	7
1.5.	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS.....	8
1.6.	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	9
1.7.	COMPENSACIÓN POR VACACIONES.....	10
1.8.	BONO NAVIDEÑO.....	11
1.9.	CAPACITACIÓN	11
1.10.	BIENESTAR.....	12
1.11.	EVENTOS Y CONMEMORACIONES.....	13
1.12.	FONDOS EDUCATIVOS.....	14
2.	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS	14
2.1.	TELEFONÍA.....	14
2.2.	VEHÍCULOS OFICIALES.....	16
4.2.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	18
4.2.	FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN	18
2.5.	PUBLICIDAD DISTRITAL.....	19
2.6.	CAJAS MENORES.....	20
2.7.	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES.....	20
2.8.	SUSCRIPCIONES.....	22
2.9.	SERVICIOS PÚBLICOS	23
3.	INDICADOR DE AUSTRERIDAD Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN	26
3.1.	PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO E INDICADOR DE AUSTRERIDAD	26
3.2.	TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN.....	29
3.3.	TRANSICIÓN POR RELACIONES CONTRACTUALES VIGENTES	30
4.	MEDIDAS DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO	30
4.1.	ACUERDOS MARCO DE PRECIOS	30
4.2.	COMPRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y PLAN PILOTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL DISTRITO CAPITAL	31



4.3. MANEJO DE ACTIVOS EN DESUSO.....	32
4.4. IDENTIFICACIÓN DE CARTERA Y MOVILIZACIÓN	33

A continuación, se detalla cada uno de los gastos señalados en el Decreto en mención, para finalmente generar una serie de recomendaciones en pro del mejoramiento de los procesos y sus correspondientes seguimientos.

1. MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

1.1. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS

De acuerdo con el artículo 3 de este Decreto,

Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Con respecto a ello, el proceso de Talento Humano del IDPYBA informó mediante la matriz de Información de seguimiento de Austeridad del Gasto que durante el cuarto trimestre de 2025 no se solicitó modificación de la planta de personal, ni de la estructura organizacional. Adicionalmente, señaló que “Producto de acuerdos sindicales aún no se ha solicitado la modificación de la planta de personal y estructura organizacional”.

1.2. CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS

Conforme lo señala el artículo 4 del Decreto 062 de 2024,

Las entidades y organismos distritales concertarán el desarrollo de concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos.

Al respecto, el proceso de Talento Humano informó a Control Interno que en el cuarto trimestre de 2025 “no se concertó el desarrollo de concursos públicos de ascenso y/o abierto”. Sin embargo, se reportaron las siguientes novedades en la planta de personal:

- *Vacante temporal provista en provisionalidad: 2*
Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 01 de la Dirección General
Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Subdirección de Gestión Corporativa
- *Vacante definitiva provista en provisionalidad: 1*
Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Subdirección de Atención a la Fauna
- *Vacante definitiva provista por derecho preferencial de encargo: 1*
Profesional Especializado Código 222 Grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación
- *Vacante temporal provista por derecho preferencial de encargo:3*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa

Técnico Administrativo Código 367 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Corporativa

- *Vacante temporal en análisis de derecho preferencial de encargo: 1*

Profesional Universitario Código 219 Grado 02 de la Subdirección de Gestión Corporativa

1.3. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

El Decreto 062 de 2024, en su artículo 5, establece sobre este tema lo siguiente:

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Jefe de la entidad u organismo distrital.

A continuación, se presenta una tabla que consolida la cantidad de contratos celebrados, así como su cuantía, durante el cuarto trimestre de 2025:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
AÑO	Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL	
	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA TOTAL
2024	49	\$ 661,653,451	28	\$ 215,897,925	44	\$ 235,507,783	121	\$ 1,113,059,159
2025	36	\$ 444,723,330	37	\$ 288,658,334	82	\$ 717,058,332	155	\$ 1,450,439,996

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Estos datos se contrastaron contra la información reportada para la elaboración del informe respecto del cuarto trimestre de 2024, identificando que la cantidad de contratos coincide en los dos reportes. Sin embargo, frente a la cuantía se observó que varía frente a lo presentado, como se muestra en la tabla a continuación:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
AÑO	Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL	
	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA TOTAL
2023	0	\$ -	1	\$ 7,986,000	0	\$ -	1	\$ 7,986,000
2024	49	\$ 546,062,981	28	\$ 186,765,365	44	\$ 235,507,783	121	\$ 968,336,129

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Al respecto, el área de Contractual señaló lo siguiente: “la variación presentada en los valores monetarios del 2024, se debe a que en su momento no se reportaron las adiciones y prórrogas que fueron sujetos estos contratos”.

De acuerdo con el proceso, se suscribieron contratos por subdirección de la siguiente forma:

“Dirección General: 9

Oficina Asesora de Planeación: 1

Control Interno: 1

Oficina Jurídica: 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Subdirección de Atención a la Fauna: 58
Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento: 61
Subdirección de Gestión Corporativa: 21”

De otro lado, Control Interno solicitó al proceso de Gestión Contractual información sobre la celebración de contratos con el mismo objeto contractual, a lo cual se obtuvo como respuesta lo siguiente:

Durante la vigencia el IV Trimestre de la Vigencia 2025, se suscribieron 25 contratos con objetos repetidos de los 155 contratos de prestación de servicios profesionales (sic) y de apoyo a la gestión (sic). Estos 25 contratos cuenta (sic) con la debida justificación en la documentación del proceso del por que (sic) tienen objeto repetido específicamente (sic) en el documento AUTORIZACIÓN DE CONTRATOS CON EL MISMO OBJETO PA02-PR02-F11 y JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS CON EL MISMO OBJETO PA02-PR02-F06

Sin embargo, tras efectuar una revisión de la matriz *CPS IV Trimestre 2025*, igualmente remitida por Contractual, fue posible observar que, durante el cuarto trimestre, la Subdirección de Atención a la Fauna firmó diez (10) contratos con el mismo objeto contractual, como se observa en la tabla del Anexo 1. Una vez identificados, se comprobó que estuvieran publicados en SECOP II la solicitud y autorización de la contratación con el mismo objeto contractual, evidenciando que del contrato 601 la solicitud de contratación no cuenta con número de radicado:



MEMORANDO

Bogotá, diciembre de 2025

PARA: HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ
Subdirector de Gestión Corporativa

DE: LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirectora de atención a la Fauna

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Por medio del presente solicito respetuosamente la contratación de **UN (01) BACHILLER, CON ENTRE TRES A DOCE (3 A 12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL**, teniendo en cuenta que en la Subdirección de Atención a la Fauna se requiere para la ejecución del siguiente objeto:

OBJETO	LÍNEA DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL DE RIESGO ARL
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DEL DESPLIEGUE DE LOS MODELOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES, EN ARTICULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE RESCATISTAS Y ANIMALISTAS DE LA CIUDAD.	7933-2-RH-2-30			

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna



Fuente: Solicitud de contratación CTO-601-2025 descargada de SECOP II.

Por parte de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, se identificó que se suscribieron veinticuatro (24) contratos con el mismo objeto contractual. Una vez identificados, se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

revisó que se encontraran publicadas la solicitud y la autorización de la contratación en SECOP II, de acuerdo con lo que señala el artículo 5°, observando que los documentos se encuentran cargados en cada uno de los procesos de contratación creados en el SECOP II (Anexo 2).

Por último, una vez consultado con el proceso si se celebraron contratos de prestación de servicios con una remuneración total mensual superior a la establecida para la jefe de la entidad, el proceso Contractual señaló que "ningún contrato supera el salario básico mensual del Director General del IDPYBA, lo anterior lo podrán verificar con el reporte de Excel denominado (sic) "Reporte de CPS -Circular Externa SDH 00008-2025" C."

1.4. REDUCCIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Frente a este particular, el Decreto 062 de 2024 establece que:

A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

De igual forma, la Circular Externa No. SDH 000008 de 2025, señala lo siguiente:

(...) se informa a las entidades que conforman el Presupuesto Anual, que los contratos que se suscriban para vincular recurso humano destinado específicamente a la gestión, implementación y acompañamiento de acciones de seguridad, diálogo y convivencia ciudadana, estarán eximidos del tope de gasto establecido para la contratación de personal por prestación de servicios.

Esta disposición constituye una excepción a los lineamientos establecidos en la Circular Externa SDH-000002 de 2025, mediante la cual se determinaron los criterios para la elaboración y adopción de las medidas que materializan el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025–2027. Dicha circular dispuso que la contratación por prestación de servicios y apoyo a la gestión no puede crecer por encima del IPC causado, tomando como base la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión efectuada en la vigencia 2024, en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Distrital 062 de 2024 (...).

En el marco de tal apartado y, de acuerdo con el valor total reportado en el Informe de Seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto Público para la anualidad 2024¹, el tope máximo de gasto en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el 2025 es de \$13.153.798.877, mismo valor que presentó la Oficina Asesora de Planeación en la sesión no. 7 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Sin embargo, de acuerdo con el informe presupuestal consolidado a junio de 2025, el valor neto de la contratación suma \$14.700.271.495.

¹ Informe Plan de Austeridad del Gasto Público 2024 – CBN-1015, en el que se reporta como valor ejecutado a 31/12/2024, por concepto de Artículo 6°. - Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión, un monto de \$12.503.611.100 (pág. 6).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Conforme la información remitida por la Subdirección de Gestión Corporativa, entre octubre y diciembre del 2025 se suscribieron 146 contratos, de los cuales 23 no cuentan con concepto de aplicación de la excepción al Plan de Austeridad en el Gasto que establece la Circular Externa No. SDH 000008 de 2025. Los 123 contratos restantes corresponden, en su mayoría, a objetos contractuales asociados a acciones de cultura ciudadana, participación, sensibilización, educación, articulación comunitaria y fortalecimiento institucional, los cuales guardan relación directa con actividades de convivencia, diálogo social y acciones transversales de impacto ciudadano, en línea con el alcance de la excepción definida en la citada circular.

Es importante señalar que la totalidad de los contratos reportados para este particular difieren de la información suministrada para la revisión del cumplimiento del artículo 5°, de la siguiente manera:

Dependencia	Artículo 5°	Artículo 6°	Excepción
Dirección	9	7	0
Oficina Asesora de Planeación	1	1	0
Oficina de Control Interno	1	1	1
Oficina Jurídica	4	3	0
Subdirección de Atención a la Fauna	58	57	0
Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	61	55	0
Subdirección de Gestión Corporativa	21	22	22
Total de contratos celebrados	155	146	23

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Por lo tanto, se recomienda consolidar y unificar la información que fundamenta las respuestas dadas a las solicitudes de información realizadas por parte de Control Interno.

Por otra parte, no se obtuvo información frente a si fue aceptada la solicitud gestionada para ampliar el tope máximo de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que estaba en curso durante el segundo trimestre de la vigencia, que justifique la contratación de profesionales por prestación de servicios y/o apoyo a la gestión una vez sobrepasado el tope establecido en la Circular Externa No. SDH 000002 de 2025 y que no se encuentre amparado dentro de la excepción establecida por la Circular Externa No. SDH 000008.

1.5. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

El artículo 7 señala sobre este particular lo siguiente:

La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente. para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022.

Al respecto, de acuerdo con lo señalado por Talento Humano - Nómina, durante el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025, no se pagaron horas extras, dominicales ni festivos. Sin embargo, a la fecha de revisión no se encontraron publicados los informes de ejecución presupuestal del trimestre



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

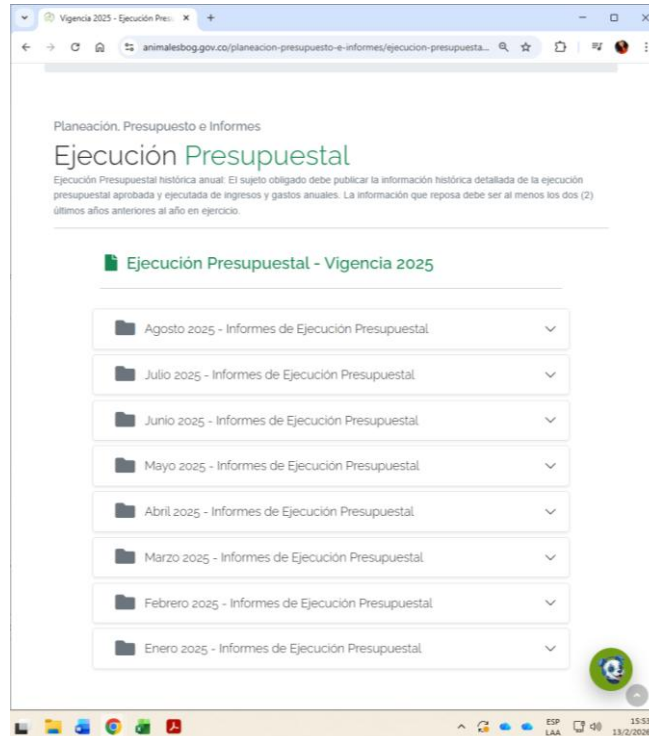
Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

en evaluación, tal como se muestra a continuación, por lo que se recomienda realizar la publicación de los informes con corte a 31 de diciembre de 2025:



Fuente: Sede electrónica IDPYBA – 4.2. Ejecución Presupuestal.

1.6. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

El artículo 8 señala sobre viáticos y gastos de viaje:

Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios; (...) Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia.

Frente a esto, el cuarto trimestre 2025, de acuerdo con lo informado por Talento Humano - Nómina, no se destinaron recursos para el pago de viáticos y gastos de viaje. No obstante, para el mismo periodo de la vigencia 2024, tuvieron lugar dos comisiones para participar en la COP16, celebrada en Cali, Valle del Cauca; autorizadas para la Directora General y la Jefe de Oficina Jurídica en el periodo que comprende del 27 de octubre al 29 de octubre de 2024. La participación de la Directora fue autorizada por el Alcalde Mayor, mientras que la de la Jefe de la Oficina Jurídica, por el Subdirector de Gestión Corporativa y Ordenador del Gasto. Para este particular, se destinaron \$ 6.071.775, que fueron girados así:

- O21202020060464112 Servicios De transporte terrestre local regular de pasajeros: \$280.000
- O21202020060464241 Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi: \$1.757.092
- O2120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión: \$4.034.683.



Los valores que se presentan en la tabla corresponden a suma de los valores pagados a las funcionarias por los anteriores conceptos:

IV TRIMESTRE		
AÑO	RESOLUCIÓN PAGO DE VIÁTICOS	VALOR DEVENGADO
2024	Resolución 381 25 octubre 2024	\$ 3.746.754,00
	Resolución 380 25 octubre 2024	\$ 2.325.021,00
2025	N/A	\$ -

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

1.7. COMPENSACIÓN POR VACACIONES

Con respecto a este tema, el artículo 9 señala: *“Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público”*.

En consecuencia, y de acuerdo con la información reportada por Talento Humano - Nómina, el pago por compensación de vacaciones se efectuó a causa del retiro de servidores. La matriz a continuación señala el concepto pagado en el cuarto trimestre de 2025 con respecto al mismo periodo del 2024:

IV TRIMESTRE			
AÑO	RESOLUCIÓN DE RETIRO	RESOLUCIÓN DE PAGO	CUANTÍA
2024	Resolucion 255 09 agosto 2024	Resolución 444 de diciembre de 2024	\$ 21.258.062
	Resolucion 322 23 septiembre 2024	Resolucion 443 de diciembre de 2024	\$ 3.986.518
2025	Decreto 044 03 febrero 2025	Resolución 559 03 diciembre 2025	\$ 13.131
	Resolucion 135 25 abril 2025	Resolución 560 03 diciembre 2025	\$ 8.979
	Resolucion 163 08 mayo 2025	Resolución 558 03 diciembre 2025	\$ 9.697
	Resolucion 134 25 abril 2024	Resolución 557 03 diciembre 2025	\$ 7.073

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

En el cuarto trimestre de 2024, la compensación por vacaciones se dio a causa de la desvinculación de miembros del equipo directivo y asesor del Instituto. Frente al pago realizado en el cuarto trimestre de 2025, estos corresponden al pago retroactivo del 0,1% del valor de las vacaciones de miembros del equipo directivo y asesor, en tanto que la liquidación inicial se efectuó sobre el 6,9% y el porcentaje de aumento se niveló en 7%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

De igual forma, con corte a 31 de diciembre de 2025, cinco servidores tienen más de dos periodos de vacaciones pendientes por disfrutar:

DEPENDENCIA	FECHA DE CAUSACIÓN	PERIODOS PENDIENTES
DIRECCIÓN	24/01/2023	2,94
GESTIÓN CORPORATIVA	18/07/2023	2,46
GESTIÓN CORPORATIVA	6/11/2023	2,15
OFICINA JURÍDICA	1/09/2023	2,33
GESTIÓN CORPORATIVA	27/12/2023	2,01

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

1.8. BONO NAVIDEÑO

Con respecto a los bonos navideños, el artículo 10 señala que:

Los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes

De conformidad con la información reportada por Talento Humano, en el cuarto trimestre de 2025 hubo una modificación con respecto a lo previsto en el trimestre anterior, con respecto al número de bonos navideños a entregar: “Se presento (sic) la disminución de un bono, debido a que uno de los hijos de un funcionario, superó la edad límite establecida (13 años) en el mes de entrega del bono”.

De acuerdo con el acta de reunión remitida por el proceso, la entrega de los bonos se efectuó en el mes de diciembre de 2025, otorgando un total de quince (15) bonos navideños, en consideración de los funcionarios cuyos hijos tienen máximo 13 años, cada uno por un valor de \$150.000, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo señalado previamente.

1.9. CAPACITACIÓN

El artículo 11 señala sobre las capacitaciones:

Para la definición del Plan Institucional de Capacitación las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos. (...) Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs (...).

De acuerdo con lo reportado por Talento Humano frente a este particular, se llevaron a cabo las capacitaciones que se muestran en el Anexo 1. Para el cuarto trimestre de 2025, si bien dicha oferta no cuenta con integra o se articula con los espacios ofrecidos por el Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital – DASCD, sí contó con el apoyo de otras entidades de orden distrital para su correspondiente desarrollo, como la Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de la Mujer.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo señalado previamente, se privilegió la realización de tales capacitaciones en la modalidad virtual, mediante el uso de Microsoft Teams como herramienta tecnológica.

Es importante señalar que, de las 17 capacitaciones realizadas, ninguna requirió erogación de gasto para su contratación. A continuación, se muestra un comparativo frente a las capacitaciones realizadas y los recursos ejecutados en los periodos de estudio de las vigencias 2024 y 2025.

RELACIÓN DE CAPACITACIONES IV TRIMESTRE		
AÑO	CANTIDAD	CUANTÍA
2024	46	\$ 6.592.000
2025	17	\$ -

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por Talento Humano.

1.10. BIENESTAR

Con respecto a las actividades de bienestar, le artículo 12 señala que:

(...) deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos.

En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores (...)

De acuerdo con lo reportado por Talento Humano, la tabla que se muestra en el Anexo 2 contiene las actividades realizadas en el último trimestre enmarcadas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales diseñado para el 2025. Para el cuarto trimestre no se contempló la oferta brindada por el DASCD.

De otro lado, las actividades que implicaron erogación de recursos se encuentran amparadas bajo el contrato 331 de 2025, suscrito con la Caja de Compensación Compensar. Sobre este particular, a continuación, se muestra el gasto ejecutado en el cuarto trimestre de 2025 en contraste con el incurrido en el mismo periodo del 2024:

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR IV TRIMESTRE		
AÑO	CANTIDAD	CUANTÍA
2024	27	\$ 31.795.429
2025	30	\$ 43.236.070

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por Talento Humano.

Durante el cuarto trimestre de 2025 el gasto más representativo fue el Cierre de Gestión de 2025, por un valor de \$18.402.318. Dicha actividad tuvo lugar en el mes de diciembre de 2025.

Con respecto a la celebración del día del conductor y la secretaria, la SGC- Talento Humano informó que no se destinaron recursos para la conmemoración del Día de la Secretaria y/o del Día del Conductor. Para estas celebraciones se socializaron las actividades del DASCD.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

1.11. EVENTOS Y CONMEMORACIONES

El artículo 13 indica que

Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos (...).

Durante el cuarto trimestre del año 2025, de acuerdo con lo reportado por Talento Humano, se realizaron las siguientes conmemoraciones que incluyeron erogaciones con cargo al presupuesto, en el marco del contrato 331 de 2025 y de la oferta de actividades programadas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales 2025:

No	ACTIVIDADES DE BIENESTAR E INCENTIVOS	EROGACION TOTAL
1	Conmemoración del día de cumpleaños al funcionariado del IDPYBA	\$ 1.780.803,00
2	Conmemoración cumpleaños del IDPYBA	\$ 1.842.162,00
3	Cierre de gestión 2025, reconocimiento pecuniarios y/o no pecuniarios	\$ 18.402.318,00
4	Conmemoración del día de cumpleaños al funcionariado del IDPYBA.	\$ 1.677.508,00
5	Halloween, actividad para los hijos e hijas del personal del IDPYBA	\$ 3.719.605,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por Talento Humano.

Por otra parte, como respuesta al informe preliminar socializado con la SGC, Talento Humano allegó un soporte asociado a la actividad denominada “Conmemoración de fechas especiales”, por un valor de \$4.140.301, la cual no fue incluida en la matriz anterior en tanto que “(...) aunque fue financiada con recursos de la vigencia 2025, su ejecución está prevista para realizarse en la vigencia 2026”.

El proceso añadió la siguiente justificación:

“Lo anterior responde a la previsión realizada por el proceso de Talento Humano frente a los tiempos que requieren los procesos contractuales, los cuales pueden afectar la ejecución oportuna de las actividades programadas para el primer trimestre del Plan de Bienestar de cada vigencia”.

Adicionalmente, como resultado de la socialización del informe preliminar se llevó a cabo una conciliación de la información suministrada a Control Interno y la reportada a la Secretaría de Ambiente, a través del informe del segundo semestre de 2025, con respecto a este ítem de gasto. Producto de dicho espacio fue posible establecer que el valor de la “conmemoración por cumpleaños de los funcionarios del IDPYBA” para el segundo trimestre de 2025 es de \$4.060.947 y no a \$1.246.563, valor inicialmente reportado por Control Interno para ese periodo.

La diferencia obedece a que Talento Humano no realizó oportunamente el cargue de la evidencia correspondiente a la actividad desarrollada en el mes de abril, asociada a la factura EMPR 49033 por valor de \$2.814.384, por lo que, para la elaboración del informe, Control Interno únicamente tuvo en cuenta la factura EMPR 50661 por valor de \$1.246.563, soporte cargado dentro de la herramienta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

compartida para la consolidación de las evidencias. La factura que soporta la actividad en el mes de abril fue remitida en el marco de la respuesta presentada por el proceso durante la etapa de socialización del informe preliminar.

1.12. FONDOS EDUCATIVOS

Frente a los fondos educativos, el artículo 14:

Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital – FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados – FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin.

Al respecto, el proceso de Talento Humano indicó que “En el cuarto trimestre no hubo recursos asignados para la promoción de la formación de los funcionarios y sus hijos”.

Dentro del Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales, el IDPYBA contempla lo siguiente:

En el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2025, se realizará la promoción de las alianzas del DASCD y otras entidades, así como, de los beneficios del Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital (FRADEC), para las y los servidores públicos del IDPYBA y del Fondo Educativo del Distrito para Hijos de Empleados (FEDHE), para las y los hijos de las y los servidores públicos del IDPYBA.

2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

2.1. TELEFONÍA

El artículo 15 señala sobre este gasto que

Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio.

Para el cuarto trimestre de 2025, el suministro de telefonía móvil del Instituto fue proveído por ETB S.A. ESP, mediante contrato CTO-354-2025. Al respecto, se detalla a continuación el gasto por mes del cuarto trimestre de 2024 y 2025:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

TELEFONÍA MOVIL

AÑO	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL GASTOS
2024	\$ 685.517	\$ 685.517	\$ 685.517	\$ 2.056.551
2025	\$ 599.016	\$ 599.016	\$ 599.016	\$ 1.797.048

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Según las cifras reportadas por la SGC – Gestión Tecnológica, para el trimestre comprendido entre octubre y diciembre de 2025, la destinación de recursos para el pago de telefonía móvil disminuyó 12,62% con relación al mismo periodo de la vigencia anterior. Es importante notar que, para este nuevo periodo, el valor pagado disminuyó frente al monto que se venía pagando por ese concepto el mismo periodo de la vigencia anterior, quedando el pago por línea de telefonía móvil al mes en \$66.557, teniendo en cuenta que el IDPYBA cuenta la provisión de nueve (9) planes móviles. Ello da cumplimiento a lo preceptuado en materia de austeridad en la Resolución 029 de 2018 con respecto a no superar el 50% de un SMMLV por plan de celular.

Del mismo modo, el suministro de telefonía fija del IDPYBA lo provee ETB S.A. ESP, mediante el contrato previamente señalado. A continuación, se presenta una relación de la destinación de recursos durante el cuarto trimestre de 2024 y 2025 a telefonía fija, en la que es posible evidenciar una leve disminución del 0,17%:

TELEFONÍA FIJA

AÑO	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL GASTOS
2024	\$ 1.244.656	\$ 1.244.656	\$ 1.244.656	\$ 3.733.968
2025	\$ 589.645	\$ 1.569.045	\$ 1.569.045	\$ 3.727.735

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Frente a las modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, Gestión Tecnológica indicó lo siguiente:

“La solución ofrecida por ETB (Zoom Phone Pro / Comunicaciones Inteligentes), no se requiere roaming para hacer llamadas internacionales, no aplica porque es telefonía en la nube. [Frente a los controles sobre llamadas nacionales e internacionales] Se tienen varias funciones que permiten controlar, restringir y monitorear llamadas, se puede bloquear números nacionales o internacionales, permitir solo ciertos destinos, aparte, se cuenta con restricciones por usuario, donde se define quien puede llamar a números nacionales, quien, a internacionales, quien solo puede llamar extensiones internas (on-net). También se cuenta con Reportes históricos de llamadas, Monitoreo en Tiempo Real, Control del Administrador”.

Esta información está contenida en el documento de oferta de Conectividad de ETB, que fue adjuntado por el proceso como evidencia de los servicios adquiridos.

Con respecto al servicio de telefonía relacionado con la Bolsa 018000, no fueron reportados los pagos realizados en el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025. Sin embargo, de acuerdo con la información suministrada para la elaboración del presente informe con respecto al último trimestre de la vigencia 2024, los pagos por este concepto son los siguientes:

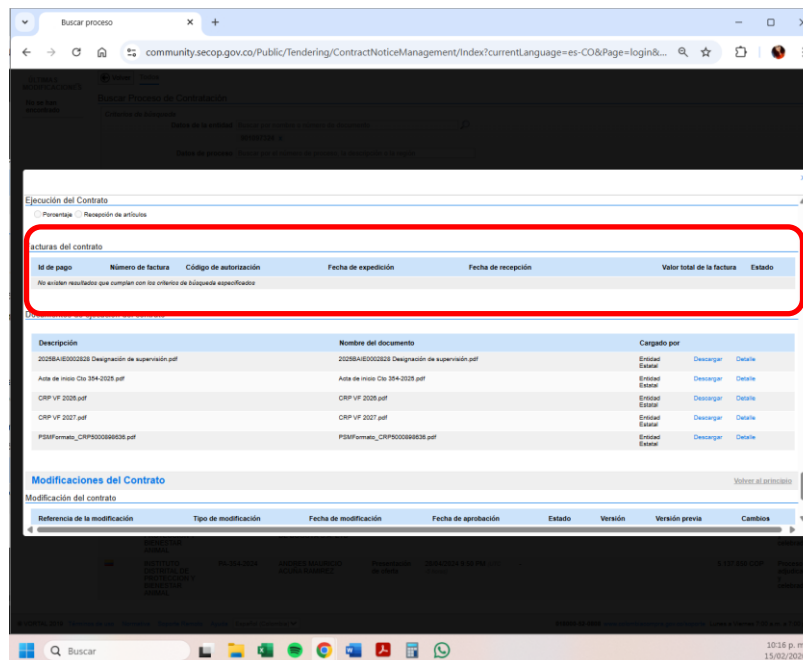


BOLSA 01800				
AÑO	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL GASTOS
2024	\$ 3.901.296	\$ 3.901.296	\$ 3.901.296	\$ 11.703.888

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Para el último trimestre de 2025, de acuerdo con Gestión Tecnológica y, una vez verificadas las facturas del trimestre, este servicio ya no hace parte de la oferta contratada con ETB SA ESP.

También fue posible observar que en el sistema de información SECOP II no se encuentran cargadas las facturas ni soportes de la ejecución del CTO-354-2025, que cuenta con fecha de inicio a partir del diez (10) de julio de 2025. Por lo tanto, se recomienda solicitar al proveedor el cargue de esta información, de forma que pueda ser consultada desde vista pública, en tanto que, además, puede ser susceptible de búsqueda al ser el contrato generado con vigencias futuras.



Fuente: Vista pública SECOP II CTO-354-2025

2.2. VEHÍCULOS OFICIALES

El artículo 16 señala sobre los vehículos oficiales lo siguiente:

Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo.

Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad.

Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos; así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible.

Parágrafo. *El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución.*

La SGC – Recursos físicos informó que los vehículos propios y externos del IDPYBA son usados para el cumplimiento de las diferentes actividades misionales, administrativas y culturales que se realizan en las 20 localidades de Bogotá. Dentro de estas actividades se encuentran atención a urgencias veterinarias, visitas de verificación de condiciones de bienestar animal, recorridos del grupo CES, atención y actividades con animales sinantrópicos, asistencia y participación en territorios, participación de actividades de cultura ciudadana, entre otras.

Durante el cuarto trimestre de 2025, los vehículos no se movilizaron fuera del perímetro del Distrito Capital.

Adicionalmente, el proceso hace seguimiento al consumo de combustible y de kilómetros recorridos de los vehículos propios de la Entidad. La tabla a continuación resume estos datos para el cuarto trimestre de 2024 y 2025 de acuerdo con la información remitida por el proceso:

FACTURACIÓN COMBUSTIBLE			
VARIABLE	IV Trim 2024	IV Trim 2025	VARIACIÓN %
Consumo KM	16.202	21.746	34%
Consumo GL	580	651	12%
Cuántía GL	6.423.049	8.167.759	27%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC – Recursos Físicos.

La anterior información permite evidenciar que hubo un aumento tanto en los kilómetros recorridos, como en el consumo de combustible, en 34% y 12% respectivamente. Ello, en consecuencia, evidenció un alza en la cuantía pagada para la compra del combustible en 27%. Este aumento tiene explicación a partir del uso del vehículo identificado con placas OLN-115, frente al mismo periodo de la vigencia 2024, en el cual no hubo registro de kilómetros recorridos.

Con respecto al vehículo identificado con placa OLN-114, el proceso indicó que

“Durante el cuarto trimestre de 2025 los vehículos fueron usados con normalidad, a excepción del vehículo OLN114 el cual por fallas de mecánicas se encuentra en una de las sedes de forma temporal y a espera de poder llevarlo al taller de mantenimiento para su reparación”.

Con respecto a los topes de consumo de combustible mensual, de los que trata el presente artículo, Recursos Físicos señaló que

“Durante el cuarto trimestre se establecieron topes de consumo según las recomendaciones dadas por el área de control interno, no obstante, y teniendo en cuenta los altos trayectos que se realizan por cada vehículo en el cumplimiento y en pro de la misionalidad del instituto, lo que genera que los vehículos deban ser abastecidos de combustible constantemente para continuar con el cumplimiento de actividades”.

Como soporte de tal información, fue remitido un formato con logotipo de “Rumboterpel” en el que se presentan el número de visitas y volumen de combustible requerido por cada uno de los vehículos del IDPYBA, como se muestra en la imagen a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

rumboterpet		Grandes Flotas															
Razón Social	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL			Nit	9010973246												
Usuario (Canal virtual)																	
Plataforma entregada al cliente para realizar las configuraciones de sus vehículos y realizar el seguimiento y control de sus consumos.																	
Persona Encargada del usuario	WILMER PENUELA			Teléfono o celular	3204215614												
E-mail - Usuario asignado	W.PENUELA@ANIMALESBOGOTA.GOV.CO			Centro de control (Si Aplica)													
Datos de Envío (Identificadores)																	
Dirección de entrega				Departamento de entrega	BOGOTÁ D.C												
Persona quien recibe				Ciudad de entrega	BOGOTÁ D.C												
				Teléfono o celular	3204215614												
Identificadores																	
Instrucciones: Diligencie la plantilla de acuerdo al nivel de detalle que desea para la solicitud de identificadores Recuente que los campos "Placa" y "Tipo de Vehículo" son obligatorios (*)																	
Nº	Placa	Tipo de vehículo	Capacidad de Tanque	Control de costos (Si aplica)	Tipo de combustible	Tipo de combustible	Viajes				Viajes						
							Día	Semana	Quincenal	Monthly	Día	Semana	Quincenal	Monthly			
1	OLM981	Camioneta	14 GALONES		Gasolina Corriente		3	6	12	10	30	60	120				
2	JQV217	Camioneta	21 GALONES		Diesel		3	6	12	15	45	90	180				
3	JQV218	Camioneta	21 GALONES		Diesel		3	6	12	15	45	90	180				
4	JIV219	Camioneta	21 GALONES		Diesel		3	6	12	15	45	90	180				
5	OLN114	Camioneta	14 GALONES		Gasolina Corriente		3	6	12	10	30	60	120				
6	OLN115	Camioneta	14 GALONES		Gasolina Corriente		3	6	12	10	30	60	120				
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	

Fuente: Formato Parametrización Vehículos (1) reportada por la SGC – Recursos Físicos.

Al respecto, se recomienda diseñar un instrumento de uso interno que permita comparar los topes de consumo de combustible establecidos frente a los efectivamente consumidos, de tal forma que con los datos recogidos se pueda efectuar un estimado que se aproxime a la realidad del uso.

Por último, en relación con el mantenimiento del parque automotor al que hace referencia el párrafo del artículo en mención, el Recursos Físicos indicó lo siguiente: “Se realizó la intervención preventiva y correctiva de cinco (5) vehículos propios del instituto distrital de protección y bienestar animal. Se adjunta cuadro excel especificando mantenimientos realizados por vehículo en el cuarto trimestre”.

Dentro de los archivos compartidos como soporte de la ejecución de tales actividades, se encuentra un archivo en Excel que contiene por vehículo los mantenimientos realizados. No obstante, no fue posible contrastar que los mismos estén contemplados dentro del Plan de mantenimiento del parque automotor para la vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16°.

2.3. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

El artículo 17 establece que:

la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.

Al respecto, la SGC – Recursos físicos indicó que en el periodo de estudio el Instituto no se realizó la adquisición de vehículos.

2.4. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN

El artículo 18 señala frente a este particular lo siguiente:

Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.



Parágrafo. Cuando se requiera el servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de recaudo dispuesto por la entidad y organismo distrital, del valor del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos internos.

Al respecto, Gestión Tecnológica hace seguimiento de la distribución y uso del papel. A continuación, se presenta el comportamiento de las variables cambio de tóner, número de impresiones, número de copias y número aproximado de resmas de papel utilizadas en el cuarto trimestre de 2024 y 2025:

CUARTO TRIMESTRE								
DEPENDENCIA	CAMBIO DE TONER		N° IMPRESIONES		N° COPIAS		N° RESMAS DE PAPEL APROX	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Corporativa	2	1	34553				35	
Fauna	1	1	18498	16.658		2.500	18	20
Contractual	4		35455		3650		42	
UCA	2	2	20035	28.963			20	29
TOTAL	9	4	108.541	45.621	3.650	2.500	115	49
VARIACIÓN %		-56%		-58%		-32%		-57%

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por SGC – Gestión Tecnológica.

Esta información permite observar una disminución a nivel general del uso del papel en el IDPYBA. Esto responde, de acuerdo con la información suministrada por la SGC, a que:

“durante el 4to trimestre de 2025, se contó con la Política de Cero Papel como lineamiento principal para su uso racional. Esta política se encuentra en proceso de actualización (sic) por cuanto se está parametrizando el aplicativo AZ Digital dentro (sic) del cual se implementará el expediente digital”.

Se recomienda implementar un mecanismo tecnológico, bien en las impresoras o por parte del proceso encargado del manejo de las mismas, que permita hacer control del uso del papel por proceso.

Adicionalmente, en el trimestre en estudio no se efectuaron gastos con cargo a los recursos de la Entidad para la impresión a color o en las condiciones que señala el artículo 18°. De igual forma, se reportó que no hubo pago por servicio de fotocopiado para disposición de particulares o servidores públicos.

2.5. PUBLICIDAD DISTRITAL

Con respecto a este tema, el artículo 19 indica que:

Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. En ningún caso se podrá patrocinar, contratar o desarrollar directamente la edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo, (...). Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital. (...) Si la Imprenta Distrital no ofrece o no tiene la capacidad, podrá contratarse el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

A la solicitud de información realizada, el proceso reportó durante el cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025 no se suscribieron contratos de publicidad y propaganda para el IDPYBA.

Dado que en el tercer trimestre se suscribió el contrato 383 de 2025 el con ETB S.A. E.S.P, para desempeñar el siguiente objeto contractual “Prestar los servicios de central de medios para fortalecer la divulgación y promoción de las políticas, proyectos, planes, programas, servicios y actividades del Instituto Distrital De Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), a través de la planeación, ordenación, seguimiento y compra de espacios en medios de comunicación masivos, alternativos y comunitarios mediante el desarrollo y ejecución de acciones de pauta digital, tradicional y no tradicional, sujetándose a los lineamientos estratégicos que determine la entidad”, y a la fecha de revisión no cuenta con soportes de ejecución contractual publicados en SECOP II, se recomienda a la supervisión del contrato solicitar al proveedor el cargue de las facturas y evidencias de su ejecución, toda vez que en la minuta contractual se establece en la sección de *forma de pago* que “El Instituto de Protección y Bienestar Animal cancelará el valor del contrato así: Pagos mensuales en proporción con los servicios efectivamente prestados (...)”.

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
2025BAE0002020 Designación Apoyo a la supervisión.pdf	2025BAE0002020 Designación Apoyo a la supervisión.pdf	Entidad Estatal Descargar
2025BAE0002727 Designación de supervisión.pdf	2025BAE0002727 Designación de supervisión.pdf	Entidad Estatal Descargar
Acta de Inicio ETB 383-2025.pdf	Acta de Inicio ETB 383-2025.pdf	Entidad Estatal Descargar
Acta de Inicio ETB 383-2025.pdf	Acta de Inicio ETB 383-2025.pdf	Entidad Estatal Descargar
Adición_CRF900048738.pdf	Adición_CRF900048738.pdf	Entidad Estatal Descargar

Fuente: Vista pública SECOP II CTO-383-2025

2.6. CAJAS MENORES

El artículo 20 establece sobre las cajas menores que:

El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Para el año 2025 no se efectuó apertura de caja menor.

2.7. MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES.

El artículo 21 establece sobre este particular:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

(...) Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios (...).

Al respecto, SGC informó que, producto del proceso de Licitación identificado en SECOP II con el código LP-003-2025, en el cuarto trimestre se adjudicó al proveedor TORORIENTE SAS el contrato CTO-548-2025 para efectuar adecuaciones y mejoras en los albergues de la sede UCA, con el siguiente objeto contractual: “CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES Y MEJORAS EN LOS ALBERGUES DE LA SEDE UCA CON EL OBJETIVO DE AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA Y GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE BIENESTAR PARA PERROS Y GATOS”, por un monto de \$1.187.527.680, para ser ejecutado en un plazo de cuatro (4) meses, a partir del diez (10) de diciembre de 2025, fecha en la cual se firmó el acta de inicio.

En la minuta contractual del contrato, en la sección de Forma de Pago, se estableció lo siguiente:

“PAGOS PARCIALES MENSUALES

Hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, se cancelará mediante PAGOS PARCIALES MENSUALES de acuerdo con las actas de avance parcial de obra.”

No obstante, una vez efectuada la consulta del proceso contractual en la plataforma SECOP II, no se observaron facturas o soportes de la ejecución del contrato que permitieran verificar el desarrollo de las actividades en el marco de las obligaciones establecidas:

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Fuente: Vista pública SECOP II CTO-548-2025

Por otro lado, se suscribió el contrato CTO-568-2025 de interventoría técnica, jurídica, financiera, administrativa y ambiental a la ejecución de adecuaciones y mejoras en los albergues de la sede UCA con el objetivo de aumentar la capacidad operativa y garantizar condiciones óptimas de bienestar para



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

perros y gatos. Este contrato se está ejecutando desde el diez (10) de diciembre de 2025, por un plazo de cinco (5) meses.

En la minuta contractual se estableció la siguiente forma de pago:

- a. Pagos mensuales vencidos, correspondientes a los costos directos mensuales del equipo de trabajo interventor, por la cantidad, dedicación, plazo y factor multiplicador, propuesto por el contratista en su oferta. El cumplimiento de estas condiciones deberá ser verificado por el supervisor del contrato.
- b. El último pago del contrato se realizará previa suscripción de las actas de liquidación de los contratos de obra e interventoría”.

Sin embargo, una vez consultada la plataforma SECOP II, en la sección de Ejecución del Contrato, no se observaron los informes de actividades o soportes que dieran cuenta del desarrollo de las obligaciones contractuales.

Por lo tanto, se recomienda a los supervisores que soliciten a los proveedores la publicación de dicha documentación para su correspondiente aprobación a través de la plataforma.

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.						

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ACTA DE INICIO CTO-548-2025 INTERVENTORIA.pdf	ACTA DE INICIO CTO-548-2025 INTERVENTORIA.pdf	Entidad Descargar Detalle
designación apoyo a la supervisión	2025A-E0000787.pdf	Entidad Descargar Detalle
PSMFormali_CRP500005042.pdf	PSMFormali_CRP500005042.pdf	Entidad Descargar Detalle
PSMFormali_CRP500005050.pdf	PSMFormali_CRP500005050.pdf	Entidad Descargar Detalle

Fuente: Vista pública SECOP II CTO-548-2025

2.8. SUSCRIPCIONES

El artículo 22 señala sobre este particular que *“Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales”*.

Al respecto, fue informado a Control Interno que *“Durante el IV Trimestre de la vigencia (sic) 2025, no se suscribió ningún (sic) contrato de suscripción a revistas y periódicos”*.



2.9. SERVICIOS PÚBLICOS

Con respecto al gasto en servicios públicos, el artículo 23 indica que:

Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.

A continuación, se abordará por componente el consumo y las campañas de sensibilización realizadas, así como otras actividades que den cumplimiento a lo preceptuado en dicho artículo.

2.9.1. COMPONENTE ENERGÉTICO

A continuación, se presentan los datos de consumo del componente energético en la Sede Administrativa para el trimestre en estudio de las vigencias 2024 y 2025.

CONSUMO DE ENERGÍA SEDE ADMINISTRATIVA				
PERIODO	VARIABLE	IV TRIMESTRE		VAR%
		2024	2025	
Octubre	Consumo KW	3,169	3,083	-3%
	Cuantía Consumo	\$ 2,478,153	\$ 2,531,161	2%
Noviembre	Consumo KW	3,281	2,807	-14%
	Cuantía Consumo	\$ 2,549,619	\$ 2,246,100	-12%
Diciembre	Consumo KW	3,293	2,926	-11%
	Cuantía Consumo	\$ 2,687,049	\$ 2,297,147	-15%
Total	Consumo KW	9,743	8,816	-10%
Trimestre	Cuantía Consumo	\$ 7,714,821	\$ 7,074,408	-8%

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por SGC.

Como se evidencia en la tabla anterior, hubo una disminución del consumo de energía eléctrica tanto en unidades de medida, como en la cuantía pagada, en un 10% y 8%, respectivamente. Los valores que se muestran en la tabla anterior corresponden a lo que en la factura se denomina como “Energía activa” y “Garantía de condiciones de mercado” o “Servicios BIA”, los dos últimos que corresponden a valores que BIA Energy resta o suma para igualar el valor cobrado a la tarifa del operador de red y que, por lo tanto, son valores que están relacionados únicamente con el consumo de energía. Adicional a dichos valores, en la factura también es posible observar el cobro de una “Contribución de solidaridad” que incrementa el valor final de la factura. Se tomaron las facturas del consumo del Piso 8 y de la Oficina 555, en la cual actualmente opera Servicio al Ciudadano.

Ahora bien, es importante señalar que la información presentada en la tabla para el cuarto trimestre de 2025 difiere de la reportada en la matriz a través de la cual Control Interno solicita la información a los procesos, dado que los valores informados incluían el consumo de energía de la sede de Archivo, valor que no ha sido incluido en los reportes de los trimestres anteriores y, por lo tanto, no sería comparable la información.

De otro lado, en la sede UCA hubo un incremento en kilovatios del 16% y en cuantía del 11% frente al mismo periodo de la vigencia 2024, tal y como se muestra en la tabla a continuación:



CONSUMO DE ENERGÍA SEDE UCA				
PERIODO	VARIABLE	IV TRIMESTRE		VAR%
		2024	2025	
Octubre	Consumo KW	6,800	6,680	-2%
	Cuantía Consumo	\$ 5,709,960	\$ 5,469,812	-4%
Noviembre	Consumo KW	6,000	8,360	39%
	Cuantía Consumo	\$ 5,003,105	\$ 6,863,228	37%
Diciembre	Consumo KW	6,160	6,920	12%
	Cuantía Consumo	\$ 5,324,864	\$ 5,536,597	4%
Total	Consumo KW	18,960	21,960	16%
Trimestre	Cuantía Consumo	\$ 16,037,929	\$ 17,869,637	11%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Es importante señalar que las facturas del cuarto trimestre de 2025, dentro de la descripción del apartado *Otros cobros asociados a energía*, muestran un “saldo anterior” por un valor de \$5.309.648, razón por la cual los valores presentados en la tabla precedente difieren del “Total a pagar” señalado en la factura. Por lo tanto, se recomienda esclarecer las razones que motivan al proveedor del servicio a efectuar el cobro de dicho valor.

Frente a las acciones de sensibilización implementadas en cuanto al ahorro y uso eficiente de la energía, no se adjuntaron soportes que dieran cuenta de las actividades realizadas.

2.9.2. COMPONENTE HÍDRICO

Este componente aborda el consumo del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo únicamente para la Sede UCA, ya que los contratos de arrendamiento de la Sede Administrativa y la Sede de Archivo incluyen el valor de consumo de agua y alcantarillado en la facturación mensual del canon.

Debido a que este servicio se mide por bimestres, en el presente seguimiento se tendrán en cuenta los recibos que incluyan los meses de noviembre-diciembre de 2024 y 2025. Es importante resaltar que la lectura del consumo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP hizo para los meses en cuestión comprende los siguientes periodos, así:

- Noviembre-Diciembre de 2024: 19/06/2024 a 17/08/2024.
- Noviembre-Diciembre de 2025: 11/10/2025 a 10/12/2025.

A continuación, se presenta una tabla con el consumo de agua en metros cúbicos y la cuantía correspondiente a dicho consumo, de acuerdo con lo facturado por la EAAB, para los meses señalados:

CONSUMO DE AGUA SEDE UCA				
PERIODO	VARIABLE	IV TRIMESTRE		VAR %
		2024	2025	
Noviembre-Diciembre	Consumo m3	\$ 654	\$ 671	3%
	Cuantía consumo	\$ 10,841,460	\$ 7,816,270	-28%
Total	Consumo m3	\$ 654	\$ 671	3%
	Cuantía consumo	\$ 10,841,460	\$ 7,816,270	-28%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.



De acuerdo con los datos observados en la tabla anterior y la información suministrada por la SGC y la SAF, en el cuarto trimestre de 2025 hubo una disminución en el consumo en metros cúbicos de 3% y en cuantía del 28%.

Con respecto a las acciones de sensibilización implementadas en cuanto al ahorro y uso eficiente del agua, no se adjuntaron soportes que dieran cuenta de las actividades realizadas.

2.9.3. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS

El IDPYBA en el desarrollo de sus actividades misionales genera residuos peligrosos (cortopunzantes, animales, biosanitarios, medicamentos, químicos y residuos administrativos). A continuación, se presentan las cifras de los residuos gestionados (en kilogramos) para el cuarto trimestre de 2025:

RESIDUOS SÓLIDOS								
PERIODO	VARIABLE	SEDE ADMINISTRATIVA			SEDE UCA		VAR %	
		2024	2025	VAR %	2024	2025		
Octubre	NO APROVECHABLE (KG)	117.0	117.0	0%	387.0	2,386.0	517%	
	APROVECHABLE (KG)	0.0	0.0	0%	90.0	89.5	-1%	
	RESPEL	INFECCIOSOS (KG)	0.0	0.0	0%	874.0	891.4	2%
		MEDICAMENTOS (KG)	0.0	0.0	0%	19.0	2.0	-89%
		ADMINISTRATIVOS (KG)	0.0	0.0	0%	0.0	0.0	0%
Noviembre	NO APROVECHABLE (KG)	77.4	77.4	0%	410.0	2,408.0	487%	
	APROVECHABLE (KG)	17.0	17.0	0%	142.0	141.5	0%	
	RESPEL	INFECCIOSOS (KG)	0.0	0.0	0%	1,192.0	1,232.8	3%
		MEDICAMENTOS (KG)	0.0	0.0	0%	49.0	8.7	-82%
		ADMINISTRATIVOS (KG)	0.0	0.0	0%	0.0	6.8	
Diciembre	NO APROVECHABLE (KG)	100.2	108.5	8%	262.0	2,100.0	702%	
	APROVECHABLE (KG)	0.0	0.0	0%	41.0	40.5	-1%	
	RESPEL	INFECCIOSOS (KG)	0.0	0.0	0%	1,267.0	1,285.7	1%
		MEDICAMENTOS (KG)	0.0	0.0	0%	2.0	2.3	15%
		ADMINISTRATIVOS (KG)	0.0	0.0	0%	0.0	0.0	0%
Total Trimestre	NO APROVECHABLE (KG)	294.6	302.8	3%	1,059.0	6,894.0	551%	
	APROVECHABLE (KG)	17.0	17.0	0%	273.0	271.5	-1%	
	RESPEL	INFECCIOSOS (KG)	0.0	0.0	0%	3,333.0	3,409.9	2%
		MEDICAMENTOS (KG)	0.0	0.0	0%	70.0	13.0	-81%
		ADMINISTRATIVOS (KG)	0.0	0.0	0%	0.0	6.8	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Según la información reportada, en la Sede Administrativa hubo un aumento del 3% en la gestión de los residuos *no aprovechables* y la gestión de los residuos *aprovechables* mantuvo el peso de los residuos dispuestos. De otro lado, no hubo gestión de *residuos peligrosos* en la Sede Administrativa.

En la UCA, por su parte, hubo un aumento en la gestión de recursos no aprovechables y de residuos infecciosos, en un 551% y 2%, respectivamente. La gestión de residuos aprovechables y medicamentos tuvo una disminución del 1% y 81% respectivamente.

Al respecto, el proceso informó lo siguiente:

“Durante el IV trimestre de la vigencia 2025 se presentó (sic) un incremento, en el volumen de generación de residuos en todas las corrientes, teniendo en cuenta que las actividades de cuidado, atención de mascotas en la Unidad de Cuidado Animal se ha incrementado, así mismo el número (sic) de contratistas presentes en la sede administrativa y en la UCA a (sic)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

causado que se incremente el volumen de residuos tanto aprovechables como no aprovechables.”

Frente a las acciones de sensibilización, no se adjuntaron soportes que dieran cuenta de las actividades realizadas.

Se recomienda continuar capacitando, compartiendo piezas gráficas y demás material informativo sobre el ahorro y uso eficiente de los recursos, así como sobre movilidad sostenible y buenas prácticas que permitan fortalecer la cultura organizacional orientada a la sostenibilidad ambiental, promover cambios de comportamiento responsables entre los servidores y contratistas, y contribuir de manera efectiva al cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos en materia de gestión ambiental y uso racional de los recursos públicos.

3. INDICADOR DE AUSTERIDAD Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

3.1. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO E INDICADOR DE AUSTERIDAD

El artículo 24 señala que

Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

Para el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido Plan, se manejará el siguiente indicador de Austeridad:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

A: Indicador de Austeridad - Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

t: Periodo de medición

Con respecto al Plan de Austeridad del Gasto Público para el 2025 se priorizaron los rubros que se muestran en la tabla a continuación:



Rubro	Priorización en Vigencia (SI o NO)	Acciones realizadas vigencia 2024	Acciones propuestas vigencia 2025	Meta (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Servicios de Telefonía fija y celular	SI	Teniendo en cuenta que en el rubro se contempla lo relacionado con planes de telefonía fija y móvil, el Instituto promueve el ahorro del consumo a través del seguimiento al tiempo en llamada. De igual forma hace uso de las diferentes líneas (móvil y fija) para diversificar el consumo.	Se deben realizar campañas y sensibilizaciones a los colaboradores de atención al ciudadano para optimizar el tiempo en llamada sin que afecte las necesidades de los usuarios.	Mantener
Fotocopiado, multicopiado e impresión	SI	Se realizaron capacitaciones a los contratistas y servidores relacionadas con la política cero papel, así mismo se diseñaron y difundieron campañas gráficas para recordar la importancia del	Realizar capacitaciones a los contratistas y servidores relacionadas con la política cero papel, así mismo, diseñar y difundir campañas gráficas para recordar la importancia del ahorro y uso eficiente de papel.	Mantener
3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL				
Servicios públicos	SI	Se realizaron capacitaciones a los contratistas y servidores relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua y energía, así mismo se diseñaron y difundieron campañas gráficas para recordar las medidas de ahorro de los recursos. Se hizo uso del sistema de aprovechamiento de aguas lluvia en la sede operativa. Se incorporaron cláusulas ambientales relacionadas con Requerimientos de eficiencia energética en encendido, hibernación y apagado de uso de equipos de acuerdo con el manual de compras públicas sostenibles.	Realizar el ajuste de la carga en el voltaje de la UCA. Realizar capacitaciones a los contratistas y servidores relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua y energía, así mismo diseñar y difundir piezas gráficas para recordar las medidas de ahorro de los recursos. Hacer uso del sistema de aprovechamiento de aguas lluvia en la sede operativa. Incorporar cláusulas ambientales relacionadas con Requerimientos de eficiencia energética en encendido, hibernación y apagado de uso de equipos de acuerdo con el manual de compras públicas sostenibles. Realizar una auditoría de eficiencia energética en las instalaciones del Instituto.	Disminuir (1%)

Fuente: Plan de Austeridad del Gasto Público 2025 – Gastos elegibles.

Es importante señalar que la meta del indicador del rubro de servicios públicos que contiene la matriz remitida con las metas de ahorro para el periodo 2025-2027 es de un aumento cercano al 182%, a diferencia de lo que señala el Plan de Austeridad.

Por otro lado, teniendo en cuenta la presentación del informe de seguimiento al Plan de Austeridad con corte a 31 de diciembre de 2025 a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, Control Interno efectuó comparación de las cifras reportadas a través del informe en mención frente a la información recibida para la elaboración del presente informe, identificando las siguientes diferencias:

Gastos elegibles 2025	Informe de Seguimiento Plan de Austeridad	Información reportada a Control Interno	Diferencias
Planes de telefonía móvil	\$ 6,496,435	\$ 7,041,460	-\$ 545,025
Telefonía fija	\$ 16,206,887	\$ 16,993,711	-\$ 786,824
Fotocopiado	\$ 14,100	\$ 12,100	2,000
Impresión	\$ 120,975	\$ 112,519	8,456
Eventos y conmemoraciones	\$ 64,213,071	\$ 57,605,452	\$ 6,607,619
Agua	\$ 28,277,220	\$ 42,827,976	-\$ 14,550,756
Energía Sede 1	\$ 35,930,439	\$ 28,414,473	\$ 7,515,966
Energía Sede 2	\$ 67,684,480	\$ 68,017,127	-\$ 332,647

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto Público 2025 – Gastos elegibles y el consolidado de la información reportada y presentada por Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Con respecto con el costo del servicio de energía de la sede 1 (Sede Administrativa), Control Interno ha venido reportando las cifras que, dentro de la factura del proveedor BIA ENERGY, corresponden al concepto de consumo. Adicional a estos valores, el proveedor cobra una “Contribución de solidaridad” que incrementa el valor total de la factura. No obstante, al realizar la sumatoria del importe total de las facturas, el gasto anual asciende a \$35.246.528, cifra que continúa siendo diferente a la presentada en el informe de seguimiento.

Cabe precisar que los montos informados por la SGC para el tercer trimestre de 2025 no pudieron ser verificados frente a los soportes correspondientes, toda vez que las facturas del servicio no fueron remitidas como evidencia al momento en que Control Interno efectuó la respectiva revisión.

Sin perjuicio de lo anterior, se evidenciaron diferencias entre la información reportada a la SDA y la información suministrada a Control Interno para el seguimiento trimestral de las medidas de austeridad, situación que ya había sido advertida en la vigencia anterior sin que se adoptaran medidas correctivas efectivas. Lo anterior evidencia debilidades en los controles de validación y conciliación de la información institucional antes de su reporte externo, afectando la consistencia y confiabilidad del dato.

Como resultado de la socialización del informe preliminar, con el proceso de Talento Humano se efectuó una conciliación de la información suministrada a Control Interno frente a la remitida para la elaboración del informe semestral de seguimiento respecto del ítem “Eventos y Conmemoraciones” y, producto de este proceso, se obtuvo la siguiente respuesta por parte del proceso:

1. *“Para el primer trimestre de la vigencia 2025, la OCI incluyó una actividad relacionada con la celebración de los cumpleaños de los funcionarios. Es importante precisar que esta actividad fue financiada con recursos de la vigencia 2024, aunque su ejecución se realizó en 2025.*

Esto se debe a la previsión realizada por el proceso de Talento Humano frente a los tiempos que requieren los procesos contractuales, los cuales pueden afectar la ejecución oportuna de las actividades programadas para el primer trimestre del Plan de Bienestar de cada vigencia

2. *Durante el segundo trimestre 2025, no se realizó el cargue de la evidencia correspondiente a la actividad de celebración de cumpleaños de los funcionarios. Por esta razón, dicha evidencia se adjunta en el presente correo.*
3. *Durante el mismo período señalado en el numeral 2, en el Plan de Austeridad de la Secretaría de Ambiente se reportó la actividad correspondiente al **Día de la Niñez – Vacaciones Recreativas**, la cual consiste en actividades lúdico-recreativas dirigidas a las hijas e hijos de los funcionarios. Esta actividad se reportó debido a que implica la erogación de recursos y está contemplada en el Plan de Trabajo del Plan de Bienestar e Incentivos. No obstante, es importante precisar que esta actividad no corresponde al ítem de conmemoraciones y eventos. Se adjunta la evidencia correspondiente.*
4. *Finalmente, en el Plan de Austeridad de la Secretaría de Ambiente para el segundo semestre de la vigencia 2025 se reportó la actividad denominada **“Conmemoración de fechas especiales”**.*

No obstante, esta actividad no fue incluida en el Plan de Austeridad del Gasto solicitado por la OCI, debido a que, aunque fue financiada con recursos de la vigencia 2025, su ejecución está prevista para realizarse en la vigencia 2026.

Lo anterior responde a la previsión realizada por el proceso de Talento Humano frente a los tiempos que requieren los procesos contractuales, los cuales pueden afectar la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

ejecución oportuna de las actividades programadas para el primer trimestre del Plan de Bienestar de cada vigencia”.

En consecuencia, a partir de la conciliación realizada con el proceso de Talento Humano, se estableció que la diferencia identificada entre la información consignada en el Informe de Seguimiento al Plan de Austeridad y la reportada a Control Interno para el ítem “Eventos y Conmemoraciones” obedece principalmente a la inclusión, en el reporte remitido a la Secretaría Distrital de Ambiente, de la actividad “Día de la Niñez – Vacaciones Recreativas”.

De acuerdo con lo señalado por el proceso, dicha actividad fue reportada en el informe semestral por implicar la erogación de recursos en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos; no obstante, no corresponde al concepto de eventos y conmemoraciones, razón por la cual no fue considerada dentro del reporte solicitado por Control Interno. En este sentido, la diferencia entre ambos reportes se explica por el valor asociado a la factura EMPR 49027, correspondiente a dicha actividad, que equivale a \$1.411.730:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR				Referencia de pago: 041630000049027	
NIT: 860066942-7 Entidad sin ánimo de lucro Av. 68 No. 49A - 47 428 06 66					
Nombre:	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	Factura Electrónica de Venta No. EMPR 49027			
Responsable:	Hugo Alberto, Carrillo				
Dirección:	KR 10 # 26 - 51 TO SUR PI 8	AÑO	MES	DÍA	
NIT:	901097324-6	Fecha Emisión:	2025	06	10
Tel:		Fecha Vencimiento:	2025	07	10
		Hora:	09:41:41		
CUFE: f22df104e0cd02794aeebfce137729cd8fbf71de4660a98607a5a9eb5659ccd290cb051a7a20ad3c338e589f664d88f8					
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.					
Resolución DIAN 18764078956977-EMPR para facturación electrónica desde 36450 hasta 1000000 válido entre 2024-09-05 hasta 2026-03-05					
CONCEPTOS					
Total ítems: 2					
Impuesto	Valor base gravable	%	Valor Impuesto	Valor	1.387.760
IVA	126.160	19.00	23.970	Descuento	0
				Total IVA	23.970
				Impuesto al Consumo	0.00
				ICUI	0.00
				Valor Total	1.411.730
				Menos anticipos	0
				Valor a pagar	1.411.730
Valor en letras: UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS					
Forma de Pago: Crédito		Plazo: Treinta (30) días		Medio de Pago: Otro*	
Paga en: Corporativo Compensar: https://compensar.ungerboeck.net/prod/app85.cshhtml?AppCode=PAY&CC=30				Pedido No:	
Banco de Bogotá presentando factura con código de barras. Transferencia banco Itau en efectivo cheque de gerencia en Cuenta de Ahorros Nro. 01140032-3. En sedes Compensar Caja código SAP 0139- Ing Evento empresarial					
Observaciones: Responsable Compensar: GILBERTO AGUILLON QUEVEDO					
Cotización: 156250					
		La presente factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art.779 Código de Comercio). Gran Contribuyente Dian Resolución 000200 Dic 27/2024, actividad Económica93291 Tarifa 9.66/1000.Responsable de Iva. No somos contribuyentes del impuesto de Renta art.19-2 ET, favor no efectuarretención en la fuente ni Retención de IVA. Agente retenedor de IVA.			

Caja Compensación Familiar COMPENSAR Comunicaciones

Fuente: Factura EMPR 49027 remitida por Talento Humano.

Con respecto a las demás diferencias relacionadas en la tabla precedente, si bien se recibieron comentarios y soportes, no fue posible establecer el origen de las mismas.

3.2. TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN

El artículo 25 señala que:

las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

Adicionalmente, la Circular 002 de 2025, en el numeral de 4, *Monitoreo y evaluación*, establece lo siguiente:

Con el fin de brindar acceso y disponibilidad de la información a la ciudadanía, las entidades y organismos distritales a los que se dirige la presente circular, deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes de austeridad en el gasto acatando lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 719 de 2018 y el artículo 25 del Decreto Distrital 062 de 2024.

Frente a esto, el proceso remitió como soporte el informe realizado por Control Interno respecto del tercer trimestre de 2025, el cual corresponde a un producto realizado en ejercicio del rol de evaluación independiente.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024, la obligación de publicación recae sobre los informes relacionados con el gasto público y la gestión de las medidas de austeridad implementadas por la entidad, los cuales deben dar cuenta de las acciones adoptadas, su ejecución y resultados, y cuya elaboración corresponde a las áreas responsables de la gestión.

En ese sentido, el informe de Control Interno no constituye el soporte exigido por la norma, en tanto su finalidad es evaluar y verificar las medidas adoptadas por la entidad, y no sustituye el informe de gestión que debe ser elaborado y publicado por las dependencias competentes.

3.3. TRANSICIÓN POR RELACIONES CONTRACTUALES VIGENTES

El artículo 26 establece que:

Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018.

Frente a este particular, la SGC indicó que en el cuarto trimestre de 2025

“se suscribieron dos contratos de bienes y servicios sujetos a las medidas del Decreto 062-2014, Estos dos contratos fueto (sic) la Orden de Compra de Suministro de Combustible 154426 y el contrato de suministro de papelería y útiles de oficina CTO-531-2025. Dentro de los documentos de análisis de necesidades y análisis de mercado se mencionó la optimización y eficiencia de los recursos, así como del presupuesto de la entidad”.

4. MEDIDAS DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

4.1. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El artículo 27 del Decreto 062 de 2024 indica lo siguiente con respecto a las compras realizadas mediante acuerdos marco de precios:

Las entidades y organismos definidos en el artículo 1° del presente decreto, procurarán el uso de los Acuerdos Marco de Precios y los instrumentos de agregación de demanda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

diseñados por la Agencia Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

De acuerdo con la respuesta brindada por la SGC, durante el cuarto trimestre de 2025 se hizo uso de los Acuerdos Marco de Precios, suscribiendo dos contratos de bienes y servicios, con las siguientes características:

Orden de Compra	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total	Proveedor
157259	5/12/2025 15:07	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$17,811,202	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri
154462	30/10/2025 20:26	Emitido	Combustible (Nacional) III	\$41,500,000	Organización Terpel S.A.

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa.

Ello refleja el cumplimiento de los lineamientos normativos orientados a la agregación de demanda y a la eficiencia en la gestión contractual.

4.2. COMPRAS PÚBLICAS EFICIENTES Y PLAN PILOTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL DISTRITO CAPITAL

Frente a este particular, el artículo 28 establece lo siguiente:

Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora mediante los diversos instrumentos de agregación de demanda que ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Luciente—, adoptando estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales en una relación de economía de escala, todo esto con la finalidad de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones. Las secretarías deberán liderar y coordinar este ejercicio dentro de su propio sector.

Al respecto, la SGC reportó que en el cuarto trimestre de 2025 se suscribieron las órdenes de compra que se muestran en la tabla a continuación emitidas a través de la herramienta de agregación de demanda Tienda Virtual - Grandes Superficies.

Orden de compra	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total	Proveedor
159146	30/12/2025 12:24	Emitido	Grandes Superficies	\$5,950,000	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
159145	30/12/2025 12:24	Emitido	Grandes Superficies	\$3,186,106	Sumimas S.A.S.
159144	30/12/2025 12:24	Emitido	Grandes Superficies	\$30,460,787	Panamericana Outsourcing S.A.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

<u>158995</u>	29/12/2025 11:50	Emitido	Grandes Superficies	\$11,233,000	Panamericana Outsourcing S.A.
<u>158994</u>	29/12/2025 11:49	Emitido	Grandes Superficies	\$21,956,628	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<u>158640</u>	23/12/2025 18:07	Emitido	Grandes Superficies	\$ 470,42	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<u>158639</u>	23/12/2025 18:07	Emitido	Grandes Superficies	\$1,079,000	FIELD FOOD S.A.S
<u>158638</u>	23/12/2025 18:07	Emitido	Grandes Superficies	\$38,189,000	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
<u>158496</u>	22/12/2025 11:45	Emitido	Grandes Superficies	\$7,560,621	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<u>158494</u>	22/12/2025 11:36	Emitido	Grandes Superficies	\$10,827,124	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<u>158246</u>	18/12/2025 11:12	Emitido	Grandes Superficies	\$2,400,230	FERRICENTROS SAS
<u>158245</u>	18/12/2025 11:06	Emitido	Grandes Superficies	\$1,946,311	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<u>158006</u>	16/12/2025 9:28	Emitido	Grandes Superficies	\$11,900,000	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<u>158005</u>	16/12/2025 9:28	Emitido	Grandes Superficies	\$18,000,000	VENEPLAST LTDA
<u>157381</u>	9/12/2025 10:31	Emitido	Grandes Superficies	\$2,999,990	FERRICENTROS SAS
<u>157380</u>	9/12/2025 10:31	Emitido	Grandes Superficies	\$5,896,000	FIELD FOOD S.A.S
<u>157378</u>	9/12/2025 10:31	Emitido	Grandes Superficies	\$4,800,000	HAS
<u>157377</u>	9/12/2025 10:31	Emitido	Grandes Superficies	\$16,097,699	PROVEER INSTITUCIONAL SAS

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa.

2.5. MANEJO DE ACTIVOS EN DESUSO

Con respecto al manejo de los activos en desuso, el artículo 29 establece:

En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

El Plan de manejo deberá señalar la ruta de acción y plazos para la mejor disposición de dichos activos, a través de la cesión a otras entidades públicas, la enajenación de los mismos, disposición para baja de bienes o cualquier otra alternativa que las disposiciones vigentes habiliten según su naturaleza jurídica.

Con respecto a esto, Recursos Físicos remitió la siguiente respuesta:

“No se tiene Plan de Manejo de bienes inmuebles, en consecuencia que no adquirimos inmuebles para ejercer la misionalidad de la entidad, por otra parte, se informa que el instituto no tiene participaciones accionarias, no obstante, se informa que se cuenta con el PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL MANEJO DE BIENES EN EL ALMACÉN - PA03-PR06 donde describe el manejo de los bienes muebles de la entidad.

Los activos adquiridos para la vigencia 2025 han tenido su rotación correspondiente y se han asignado a los funcionarios y contratistas. No obstante, el Instituto cuenta con unos activos que se adquirieron y se clasificaron para el uso exclusivo de la Casa Ecológica de los Animales - CEA, siendo que actualmente no se cuenta con fecha cierta para la entrega del proyecto CEA, El Instituto tiene estos activos disponibles y a espera de la puesta en marcha del proyecto, cabe recalcar que estos están en buenas condiciones de conservación.”.

Este procedimiento se encuentra vigente en su cuarta versión, aprobada el 05/10/2023.

4.4. IDENTIFICACIÓN DE CARTERA Y MOVILIZACIÓN

Por último, el artículo 30 del Decreto 062 de 2024 indica que:

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación. Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.

Al respecto, el equipo de financiera del IDPYBA señala:

“En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 1955, no se adelanta reporte de información a la Secretaria Distrital de Hacienda, ya que el Instituto no cuenta con cartera para entregar de inversiones CISA”.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En conclusión, durante el cuarto trimestre de 2025 el IDPYBA dio cumplimiento general a las disposiciones del Decreto Distrital 062 de 2024 en materia de austeridad del gasto, evidenciando las siguientes situaciones:

1. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal: Se observó la no modificación de planta, la ausencia de concursos públicos y el control en la celebración de contratos de prestación de servicios, sin superar el tope salarial del Director General. En materia de bienestar, capacitación y demás conceptos, se observó racionalidad en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

el gasto y uso predominante de modalidades virtuales. No obstante, se identificaron inconsistencias en la información reportada entre dependencias, diferencias en cifras contractuales y ausencia de publicación oportuna de informes presupuestales. Asimismo, aunque parte de la contratación se ampara en la excepción prevista en la Circular Externa SDH 000008 de 2025, no se acreditó información sobre la eventual ampliación del tope máximo de gasto. En consecuencia, se recomienda fortalecer la consolidación, coherencia y trazabilidad de la información reportada a Control Interno, así como asegurar la publicidad y soporte integral de las actuaciones administrativas.

2. Administración de servicios: Se evidenció avances en la racionalización del gasto en servicios administrativos, particularmente en telefonía móvil y fija, consumo de energía en la sede administrativa y uso de papel, en línea con lo dispuesto en el Decreto Distrital 062 de 2024. No obstante, persisten debilidades relacionadas con la publicación oportuna de soportes contractuales en SECOP II, la falta de evidencia de campañas de sensibilización en servicios públicos y la ausencia de herramientas internas que permitan monitorear con mayor precisión topes de combustible y ejecución de mantenimientos. Si bien el incremento en consumo de combustible y residuos encuentra justificación en el aumento de actividades misionales, resulta necesario robustecer los instrumentos de control y trazabilidad. En materia de infraestructura y mantenimiento, se requiere fortalecer la supervisión contractual y la publicidad de la ejecución. En consecuencia, se recomienda consolidar mecanismos de seguimiento, control y transparencia que aseguren coherencia entre la gestión operativa, el cumplimiento normativo y la sostenibilidad del gasto público.
3. Indicador de austeridad y publicación de información: Se evidenciaron inconsistencias entre las metas definidas, las cifras reportadas a la Secretaría Distrital de Ambiente y la información suministrada a Control Interno, lo que refleja debilidades en los procesos de validación y conciliación del dato. Asimismo, no se está dando cumplimiento integral a la obligación de publicar en la página web institucional los informes de gestión sobre las medidas de austeridad, en los términos del artículo 25 y del Acuerdo Distrital 719 de 2018. En consecuencia, se requiere fortalecer los controles internos sobre la calidad de la información, asegurar la coherencia de los reportes externos y garantizar la adecuada transparencia y publicidad de la gestión institucional en materia de austeridad.
4. Medidas de eficiencia del gasto público: Se identificaron avances en la implementación de las medidas de eficiencia del gasto público, particularmente mediante el uso de Acuerdos Marco de Precios y la herramienta de agregación de demanda a través de la Tienda Virtual – Grandes Superficies, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024. Estas actuaciones reflejan alineación con los principios de economía de escala, optimización de recursos y estandarización de procesos contractuales.

No obstante, en materia de manejo de activos en desuso, persiste la situación de activos adquiridos para la Casa Ecológica de los Animales que aún no entran en operación, lo que demanda seguimiento para evitar riesgos de ineficiencia en su utilización. Finalmente, frente a la identificación y movilización de cartera, se constató que la entidad no cuenta con cartera susceptible de reporte o enajenación, por lo que no le resulta aplicable esta medida. En conjunto, se observa cumplimiento general de las disposiciones, con aspectos puntuales que requieren monitoreo continuo.

En este contexto, se genera el siguiente hallazgo:

Inconsistencias en la información reportada sobre la Austeridad del Gasto Público



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

En el marco de la obligación de seguimiento a las medidas de austeridad prevista en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 984 del 2012, y en atención a los principios de calidad, coherencia y confiabilidad de la información institucional, se evidenciaron diferencias entre las cifras consolidadas por Control Interno para la vigencia 2025 y aquellas reportadas en el informe de seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto remitido a la Secretaría cabeza de sector, con corte a 31 de diciembre de 2025. Así mismo, se identificaron inconsistencias entre la información reportada para distintos ítems del referido informe que, aunque orientados a verificar aspectos diferenciados, se relacionan con el mismo eje temático de contratación, presentando variaciones en los datos suministrados. Esta situación, advertida también en los informes emitidos en la vigencia anterior sin que se adoptaran acciones correctivas efectivas, evidencia debilidades en los controles de validación, conciliación y consistencia del dato antes de su reporte interno y externo, generando riesgo de afectación a la confiabilidad de la información y a la credibilidad institucional frente a terceros.

De igual forma, se recomienda lo siguiente:

1. Se recomienda la publicación de la ejecución presupuestal en la sede electrónica del IDPYBA, toda vez que en la fecha de consulta se encontraban publicados informes de la ejecución hasta el corte a 31 de agosto de 2025.
2. Se recomienda al supervisor del CTO-354-2024, CTO-383-2025 y CTO-548-2025 solicitar a los proveedores el cargue de las facturas y soportes de ejecución del contrato de forma que pueda ser consultada desde vista pública, toda vez que en la revisión efectuada del proceso no fue posible la consulta de tal información.
3. Se recomienda diseñar un instrumento de uso interno que permita comparar los toques de consumo de combustible establecidos frente a los efectivamente consumidos, de tal forma que con los datos recogidos se pueda efectuar un estimado que se aproxime a la realidad del uso, combustible, atendiendo las disposiciones del artículo 16 del Decreto 062 de 2024.
4. Se recomienda al proceso seguir efectuando un seguimiento al consumo de papel en el fotocopiado, multicopiado e impresión, en razón a que es un requerimiento del Decreto 064 de 2024. De igual forma, implementar un mecanismo tecnológico, bien en las impresoras o por parte del proceso encargado del manejo de las mismas, que permita hacer control del uso del papel por proceso.
5. Se recomienda indagar la razón por la cual en la factura del servicio de energía eléctrica de la UCA mensualmente se factura un “saldo anterior” si los pagos se han efectuado dentro de las fechas y por los montos correspondientes al consumo.
6. Se recomienda continuar capacitando, compartiendo piezas gráficas y demás material informativo sobre el ahorro y uso eficiente de los recursos, así como sobre movilidad sostenible y buenas prácticas que permitan fortalecer la cultura organizacional orientada a la sostenibilidad ambiental, promover cambios de comportamiento responsables entre los servidores y contratistas, y contribuir de manera efectiva al cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos en materia de gestión ambiental y uso racional de los recursos públicos.
7. Se recomienda socializar con los procesos del Instituto las metas establecidas en el Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027, a fin de que estas sean apropiadas e incorporadas en las actividades diarias de cada proceso, mediante la definición e implementación de acciones concretas orientadas al cumplimiento de dichas metas.
8. Socializar con Control Interno de forma oportuna tanto el Plan de Austeridad del Gasto Público, como los informes de seguimiento a los gastos elegibles seleccionados a través del Plan, con el objetivo de hacer recomendaciones que puedan ser tenidas en cuenta en la elaboración de los informes que recojan la información de la ejecución de toda la vigencia y que deban ser



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



enviados a otras entidades. De igual forma, se recomienda publicar tales informes en la sede electrónica, tal como lo señala el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 y la Circular 002 de 2025.

AUDITORES

Camilo Vargas

DAMIAN CAMILO VARGAS VARGAS
Asesora de Control Interno

JULIETH PAOLA PULIDO PARRA
Contratista de Control Interno

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Anexo 1. Relación de contratos celebrados por la Subdirección de Atención a la Fauna con el mismo objeto contractual – IV Trimestre de 2025

NÚMERO DEL CONTRATO	NÚMERO DEL PROCESO EN SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	Solicitud de contratación	Autorización de la Dirección en SECOP II
20250612	PA-612-2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES CUIDADO, ATENCIÓN, ALIMENTACIÓN, MANEJO, BIENESTAR Y ASEO DE LOS ANIMALES EN CUSTODIA DE ALGUNO DE LOS PROGRAMAS DE LA SUBDIRECCIÓN, ASÍ COMO CONTRIBUIR EN LA PLANIFICACIÓN DE DIETAS Y EL CONTROL DEL PESO DE LOS MISMOS.	Sí	Sí
20250692	PA-692-2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES CUIDADO, ATENCIÓN, ALIMENTACIÓN, MANEJO, BIENESTAR Y ASEO DE LOS ANIMALES EN CUSTODIA DE ALGUNO DE LOS PROGRAMAS DE LA SUBDIRECCIÓN, ASÍ COMO CONTRIBUIR EN LA PLANIFICACIÓN DE DIETAS Y EL CONTROL DEL PESO DE LOS MISMOS.	Sí	Sí
20250555	PA-555-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO PARA LA ATENCIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE URGENCIAS VETERINARIAS EN EL DISTRITO CAPITAL.	Sí	Sí
20250558	PA-558-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO PARA LA ATENCIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE URGENCIAS VETERINARIAS EN EL DISTRITO CAPITAL.	Sí	Sí
20250527	PA-527-2025	ASISTENCIA OPERATIVA EN LAS ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CAPTURAR- ESTERILIZAR Y SALVAR DE ANIMALES VULNERABLES DEL DISTRITO CAPITAL.	Sí	Sí
20250542	PA-542-2025	ASISTENCIA OPERATIVA EN LAS ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CAPTURAR- ESTERILIZAR Y SALVAR DE ANIMALES VULNERABLES DEL DISTRITO CAPITAL.	Sí	Sí



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01



Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

20250601	PA-601-2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DEL DESPLIEGUE DE LOS MODELOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES, EN ARTICULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE RESCATISTAS Y ANIMALISTAS DE LA CIUDAD	Sí, pero sin número de radicado	Sí
20250681	PA-681-2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DEL DESPLIEGUE DE LOS MODELOS DE OPERACIÓN Y SERVICIO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES, EN ARTICULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE RESCATISTAS Y ANIMALISTAS DE LA CIUDAD	Sí	Sí
20250469	CTO-469-2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO A LAS BRIGADAS DE LA SUBDIRECCION DE ATENCION A LA FAUNA EN EL MARCO DE PROTECCIÓN ANIMAL, COLABORANDO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAMPO ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL Y LA ATENCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL	Sí	Sí
20250543	PA-543-2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO A LAS BRIGADAS DE LA SUBDIRECCION DE ATENCION A LA FAUNA EN EL MARCO DE PROTECCIÓN ANIMAL, COLABORANDO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAMPO ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL Y LA ATENCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Anexo 2. Relación de contratos celebrados por la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento con el mismo objeto contractual – IV Trimestre de 2025

NÚMERO DEL CONTRATO	NÚMERO DEL PROCESO EN SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	Solicitud de contratación	Autorización de la Dirección en SECOP II
20250609	PA-609-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y MONITOREO DE UNA ESTRATEGIA DE REGULACIÓN INTEGRAL EN TEMAS DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL PARA PRESTADORES DE SERVICIOS QUE EFECTUEN ACTIVIDADES CON Y PARA ANIMALES.	Sí	Sí
20250616	PA-616-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y MONITOREO DE UNA ESTRATEGIA DE REGULACIÓN INTEGRAL EN TEMAS DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL PARA PRESTADORES DE SERVICIOS QUE EFECTUEN ACTIVIDADES CON Y PARA ANIMALES	Sí	Sí
20250470	PA-470-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REGULACIÓN INTEGRAL EN TEMAS DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL PARA PRESTADORES DE SERVICIOS QUE EFECTUEN ACTIVIDADES CON Y PARA LOS ANIMALES	Sí	Sí
20250488	PA-488-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REGULACIÓN INTEGRAL EN TEMAS DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL PARA PRESTADORES DE SERVICIOS QUE EFECTUEN ACTIVIDADES CON Y PARA LOS ANIMALES	Sí	Sí
20250487	PA-487-2025	PROPORCIONAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ	Sí	Sí



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

20250489	PA-489-2025	PROPORCIONAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ.	Sí	Sí
20250520	PA-520-2025	PROPORCIONAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ	Sí	Sí
20250523	PA-523-2025	PROPORCIONAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ	Sí	Sí
20250561	PA-561-2025	PROPORCIONAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ.	Sí	Sí
20250554	PA-554-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA INTERESPECIE EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ	Sí	Sí
20250556	PA-556-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA INTERESPECIE EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ.	Sí	Sí
20250562	PA-562-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TRANSVERSALES DEL PROYECTO DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL IDPYBA ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y LA APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	Sí	Sí



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

20250579	PA-579-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES TRANSVERSALES DEL PROYECTO DE CULTURA CIUDADANA Y GESTION DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA, LA PARTICIPACION SOCIAL, PREVENCION DE VIOLENCIAS Y LA APROPIACION DE PRACTICAS DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL.	Sí	Sí
20250581	PA-581-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TRANSVERSALES DEL PROYECTO DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL IDPYBA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y LA APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	Sí	Sí
20250480	PA-480-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REGULACIÓN INTEGRAL EN TEMAS DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL PARA PRESTADORES DE SERVICIOS QUE EFECTUEN ACTIVIDADES CON Y PARA LOS ANIMALES	Sí	Sí
20250483	PA-483-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REGULACIÓN INTEGRAL EN TEMAS DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL PARA PRESTADORES DE SERVICIOS QUE EFECTUEN ACTIVIDADES CON Y PARA LOS ANIMALE	Sí	Sí
20250486	PA-486-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REGULACIÓN INTEGRAL EN TEMAS DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL PARA PRESTADORES DE SERVICIOS	Sí	Sí



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01



Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

		QUE EFECTUEN ACTIVIDADES CON Y PARA LOS ANIMALES		
20250566	PA-566-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA INTERESPECIE EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ.	Sí	Sí
20250567	PA-567-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA INTERESPECIE EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ.	Sí	Sí
20250617	PA-617-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CONVIVENCIA INTERESPECIE EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ.	Sí	Sí
20250484	PA-484-2025	PROPORCIONAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ.	Sí	Sí
20250491	PA-491-2025	PROPORCIONAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ.	Sí	Sí
20250492	PA-492-2025	PROPORCIONAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ.	Sí	Sí
20250525	PA-525-2025	PROPORCIONAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ.	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Anexo 3. Relación de capacitaciones – IV Trimestre 2025

Relación de capacitaciones IV TRIMESTRE 2025								
MES	No	CAPACITACIÓN	ENTIDAD QUE APOYO SU DESARROLLO	DASCD	MODALIDAD	EROGACIÓN DE GASTOS PARA ALIMENTACIÓN	EROGACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MISMA	PRESUPUESTO
Octubre	1	Diligenciamiento de hoja de control y testigo documental	IDPYBA - GESTIÓN DOCUMENTAL	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	2	Servicios Ciudadanos Digitales	IDPYBA - SGC-TECNOLOGÍA	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	3	Sensibilización sobre Cuidado de Animales de compañía y género	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	4	PVE biomecánico: pausas activas	IDPYBA - TH-SST	NO	PRESENCIAL	NO	NO	N/A
	5	Compras Públicas Sostenibles	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	NO	PRESENCIAL	NO	NO	N/A
	6	Plástico de un solo uso consumo sostenible, cero papel	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	NO	PRESENCIAL	NO	NO	N/A
Noviembre	1	Decisiones basadas en datos y Estado Abierto	IDPYBA - SGC-TECNOLOGÍA	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	2	PVE cardiovascular: Alimentación saludable	IDPYBA - TALENTO HUMANO - SST	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01



Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

	3	Sistema de gestión SST: Políticas y responsabilidades	IDPYBA - TALENTO HUMANO - SST	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	4	Ahorro de energía	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	5	Ahorro de Agua	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	NO	PRESENCIAL	NO	NO	N/A
Diciembre	1	Innovación Pública Digital	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	2	Evento sobre Violencia de género y su impacto en el bienestar animal	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	3	Gestión y Manejo de Documentos Electrónicos	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	4	Estrategia para gestión preventiva de los conflictos de interés	IDPYBA	NO	VIRTUAL	NO	NO	N/A
	5	Reciclaje	Safitch Soluciones Ambientales	NO	PRESENCIAL	NO	NO	N/A
	6	Manejo de Residuos Peligrosos	Safitch Soluciones Ambientales	NO	PRESENCIAL	NO	NO	N/A

Fuente: Talento Humano

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Anexo 4. Relación de actividades de bienestar – IV Trimestre 2025

Relación de capacitaciones IV TRIMESTRE 2025						
MES	No	CAPACITACIÓN	ENTIDAD QUE APOYO SU DESARROLLO	DASCD	EROGACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MISMA	PRESUPUESTO
Octubre	1	Conmemoración del día de cumpleaños al funcionariado del IDPYBA.	SGC-TH COMPENSAR	NO	SI	\$ 1,677,508
	2	Conmemoración de efemérides y fechas especiales	SGC-TH	NO	NO	N/A
	3	Asesor(a) de Compensar	COMPENSAR	NO	NO	N/A
	4	Remisión de mensajes de refuerzo positivo para el bienestar laboral	SGC-TH	NO		N/A
	5	Halloween, actividad para los hijos e hijas del personal del IDPYBA	SGC-TH COMPENSAR	NO	SI	\$ 3,719,605
	6	Actividades lúdico-recreativas con las y los hijos del funcionariado	SGC-TH COMPENSAR	NO	SI	\$ 2,438,406
	7	Eventos culturales: Tarde de películas	SGC-TH COMPENSAR	NO	SI	\$ 2,600,556
	8	Prevención del sedentarismo	SGC-TH COMPENSAR	NO	SI	\$ 754,902
	9	Jornada de sensibilización: Estrategias para la atención a personas con diversidades funcionales	SGC-TH	NO	NO	N/A
	10	Día de acompañamiento con los animales de la UCA	SGC-TH	NO	NO	N/A
	11	Encuentros transversales - visibilización experiencias laborales de las diferentes dependencias	SGC-TH	NO	NO	N/A
	12	Jornada de socialización: Mitos y verdades sobre la salud mental	THI- PPSICOLOGÍA	NO	SI	\$ 148,335
Noviembre	1	Conmemoración del día de cumpleaños al funcionariado del IDPYBA	SGC-TH COMPENSAR	NO	SI	El valor de esta actividad se solicito a mitad de año, y en su momento se reporto, debido a que no nos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

					entregaban dos bonos	
2	Conmemoración de efemérides y fechas especiales	SGC-TH	NO	NO	N/A	
3	Asesor(a) de Compensar	COMPENSAR	NO	NO	N/A	
4	Remisión de mensajes de refuerzo positivo para el bienestar laboral	SGC-TH	NO	NO	N/A	
5	Actividad de promoción del uso de la bicicleta	SGC-TH COMPENSAR	NO	SI	El valor de esta actividad se solicito a mitad de año, y en su momento se reporto, debido a que no nos entregaban dos bonos	
6	Prevención del sedentarismo	SGC-TH COMPENSAR	NO	SI	\$ 435,201	
7	Torneo deportivo	SGC-TH COMPENSAR	NO	SI	\$ 1,179,723	
8	Sensibilización sobre el derecho a una vida libre de violencias: -Impacto de la violencia de género en mujeres y niñas -Comunicación asertiva con enfoque de género para ambientes laborales saludables: técnicas de resolución de conflictos que respeten la diversidad y promuevan la equidad.	SGC-TH	NO	NO	N/A	
Diciembre	1	Conmemoración del día de cumpleaños al funcionariado del IDPYBA.	SGC-TH COMPENSAR	NO	SI	\$ 1,780,804
	2	Conmemoración de efemérides y fechas especiales	SGC-TH	NO	NO	N/A
	3	Asesor(a) de Compensar	COMPENSAR	NO	NO	N/A
	4	Conmemoración cumpleaños del IDPYBA	SGC-TH COMPENSAR	NO	SI	\$ 1,842,162
	5	Remisión de mensajes de refuerzo positivo para el bienestar laboral	SGC-TH	NO	NO	N/A
	6	Bono navideño: reconocimiento a las y os hijos del funcionariado menores de 13 años	SGC-TH COMPENSAR	NO	SI	\$ 2,849,287



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

7	Café para conversar e inspirar con el Director General	SGC-TH	NO	NO	N/A
8	Cierre de gestión 2025, reconocimiento pecuniarios y/o no pecuniarios	SGC-TH COMPENSAR	NO	SI	\$ 18,402,318
9	Entrega de bonos Acuerdo Sindical 2023	SGC-TH COMPENSAR	NO	SI	\$ 4,357,632
10	En cumplimiento del Decreto 610 de 2022, incentivos no pecuniarios a la innovación y buenas prácticas en materia de cumplimiento normativo y lucha anticorrupción.	SGC-TH COMPENSAR	NO	SI	\$ 1,049,631

Fuente: Talento Humano